Aduana
Paraguay

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gisselle Lampert
Secretaría Privada
Dirección Nacional de Aduanas

RESOLUCIÓN N° 609. –

POR LA CUAL SE MODIFICA EL ARTICULO 1° DE LA RESOLUCION N° 369 DE FECHA 29 DE JULIO DE 2016 Y SE ADJUDICA A LA FIRMA EMPRENDIMIENTOS F.B.C. DE ZUNILDA ELISA COUCHONAL EL LOTE 3 DEL LLAMADO DE ADQUISICIÓN DE CINTAS, TINTAS Y TONER, REALIZADO BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/16", LLEVADO A CABO PARA EL EFECTO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS.

Asunción, 12 de diciembre de 2016.

VISTO: Los antecedentes administrativos vinculados al llamado realizado por la Dirección Nacional de Aduanas, bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/16 "ADQUISICIÓN DE CINTAS, TINTAS Y TONER", el Decreto N° 32 de fecha 16 de agosto de 2013 "POR EL CUAL SE NOMBRA DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS", la Resolución DNCP N° 3462 de fecha 12 de Octubre de 2016 y;

CONSIDERANDO: Que, la Dirección Nacional de Aduanas, busca transparentar los procesos administrativos a fin de asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, ajustando los procedimientos administrativos a las disposiciones legales vigentes y los criterios técnicos emanados de los órganos rectores de la administración financiera del Estado.

Que, el Artículo 28° de la Ley N° 2051/03 textualmente dispone: "***ADJUDICACIÓN**. Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las disposiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones, y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación. La Convocante dará a conocer la adjudicación de la licitación en acto público, dentro de un plazo que no deberá exceder de veinte días calendario desde la apertura de ofertas, pudiendo diferirlo hasta por otros veinte días calendario, debiendo constar en un acta que firmarán los asistentes que lo deseen. En sustitución de dicho acto público, la Convocante podrá optar por notificar la adjudicación de la licitación por escrito a cada uno de los participantes, dentro de los cinco días calendarios siguientes a su emisión…".*

Que, la Resolución DNCP N° 3.462/16 de fecha 12 de octubre de 2016 "POR LA CUAL SE HACE LUGAR PARCIALMENTE A LA PROTESTA PROMOVIDA POR LA FIRMA UNIPERSONAL EMPRENDIMIENTOS FBC DE ZUNILDA ELISA COUCHONAL CONTRA LA ADJUDICACION DEL LOTE N° 3 REALIZADA A FAVOR DE LA FIRMA TECNO AMERICAN S.R.L. EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2016 PARA LA "ADQUISICIÓN DE CINTAS, TINTAS Y TONER" CONVOCADA POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS. – ID N° 303.391", expresa en su Art. 2°: ANULAR LA ADJUDICACIÓN EFECTUADA EN EL LOTE 3 A FAVOR DE LA FIRMA TECHNO AMERICAN S.R.L. y retrotraer el proceso a la etapa de evaluación de ofertas…".

Que, el Comité de Evaluación conformado en virtud de la Resolución N° 263 de fecha 13 de mayo de 2016, para el análisis y calificación de las propuestas presentadas por los oferentes, en virtud a lo dispuesto en los artículos 26, 27, 28 y concordantes de la Ley de Contrataciones Públicas y sus reglamentaciones establecidas en los Decretos 21.909/03 y 5.174/05, ha emitido el Acta de Reevaluación de fecha 18 de Noviembre de 2016 que en su parte conclusiva dispone: "*Por lo tanto, teniendo en cuenta que la reevaluación corresponde al Lote 3 y en atención a lo observado precedentemente, se recomienda la adjudicación a la oferta presentada por la firma EMPRENDIMIENTOS F.B.C. DE ZUNILDA ELISA COUCHONAL, con RUC N° 429350-9, por el monto total de GUARANÍES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL (G. 266.887.000), IVA Incluido, para la provisión del insumo solicitado*

FERNANDO MARTINEZ ARELLANO
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

DIRECTOR NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gisselle Lampert
Secretaria Privada
Dirección Nacional de Aduanas

en el Lote 3; conforme a las especificaciones técnicas y costos ofertados en el marco del proceso de la Licitación por Concursos de Ofertas N° 4/2016 para la "LA ADQUISICIÓN DE CINTAS, TINTAS Y TONER, con ID N° 303.391 .

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones, se ha expedido sobre lo solicitado en los términos de su Dictamen N° 39 de fecha 25 de Noviembre de 2016.

Que, la Dirección Jurídica de la DNA se ha expedido sobre lo solicitado en los términos de su Dictamen N° 2128 de fecha 05 de diciembre de 2016.

POR TANTO: En mérito a las disposiciones legales mencionadas, los criterios fácticos expuestos y en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS
RESUELVE:

Art. 1° Modificar el Artículo 1° de la Resolución N° 369 de fecha 29 de Julio de 2016, que queda redactado en los siguientes términos:

*"Adjudicar a la firma **TECHNO AMERICAN S.R.L.**, con RUC N° 80003668-9 por el monto total de GUARANIES SETENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL (G. 78.565.000.-) IVA incluido, para la provisión de los insumos solicitados en los Lotes N°s 1, 5 y 6 en el marco del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 4/16 "ADQUISICIÓN DE CINTAS, TINTAS Y TÓNER ID N° 303.391, conforme a las especificaciones técnicas y costos ofertados en el marco del proceso ejecutado para el efecto por la Dirección Nacional de Aduanas".*

Art. 2° Adjudicar a la firma **EMPRENDIMIENTOS F.B.C. DE ZUNILDA ELISA COUCHONAL**, con RUC N° 429350-9, por el monto total de GUARANÍES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL (G. 266.887.000), IVA Incluido, para la provisión del insumos solicitado en el Lote 3; conforme a las especificaciones técnicas y costos ofertados en el marco del proceso de la Licitación por Concursos de Ofertas N° 4/2016 para la "ADQUISICIÓN DE CINTAS, TINTA Y TONER, con ID N° 303.391.

Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

FERNANDO MARTINEZ ARELLANO
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

LIC. NELSON VALIENTE
DIRECTOR NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS